

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLAMIEL DE TOLEDO

No habiendo sido posible practicar en el domicilio la notificación de la resolución y liquidación a doña María Montserrat Calvo Vázquez, recaída en procedimiento sancionador sobre Ordenanza Municipal sobre la protección de la convivencia ciudadana y prevención del vandalismo en espacios públicos de Villamiel de Toledo y se pone la misma a su disposición por plazo de quince días para que ejerza lo que a su derecho convenga, procediéndose a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, conforme determina el artículo 59.5 de la ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero.

Se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Villamiel de Toledo 17 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Fernando Jiménez Ortega.

*N.º I.-10509*